



## DECRETO N° 1.199

LAJA, abril 17 del 2012.-

### VISTOS:

1. Memo N° 332 de fecha 20.12.11, que envía solicitudes de contribuyentes que cuenta con local comercial y otros que se les está cobrando el derecho de aseo domiciliario, cobro que se les hace en Patente, para que sean descargadas del Sistema de Tesorería con resolución del Sr. Alcalde;
2. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, artículo 27 sobre Rentas Municipales..
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar descargo a los contribuyentes que se les cobra el derecho de aseo en la Patente Municipal y se les está cobrando el derecho aseo domiciliario;

### RESUELVO:

**1.- AUTORIZESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal para efectuar descargo de los Giros emitidos por el cobro de derecho de aseo domiciliario a los contribuyentes que se indican a continuación, ya que estos se les cobra en la Patente Comercial y proceder a emitir cheques para la devolución de los pagos cobrados erróneamente.

- Don Luis Esteban Reyes Reyes, el cual posee Patente Comercial Rol 1-111, con giro: Imprenta, Rol propiedad 64-18, al cual se le cobra aseo por los años 2010 y 2011.
- Don Israel Brancin Beltrán Romero, el cual posee Patente Comercial Rol 1-14 y 2-1495, la primera con giro: Vulcanización, y la segunda con giro: Accesorios Vehículos, Rol propiedad 70-43, al cual se le cobra aseo por los años 2010 y 2011.
- Doña Viviana Campos Contreras, la cual posee Patente Profesional Rol 3-113, con giro: Médico Veterinario, Rol propiedad 126-206, a la cual se le cobra aseo por los años 2010 y 2011.
- Doña Ruth Venegas Sandoval, la cual posee Patente Alcoholes Rol 4-134, con giro: Minimercado Alcoholes, Rol propiedad 49-26, a la cual se le cobra aseo por el año 2010.
- Certificado Avalúo presentado por Eliceo Contreras Chandía, el cual posee Patente Comercial Rol 2-1156, con giro: Contratista obras menores, Rol propiedad 87-79, al cual se le cobra aseo por el año 2010.

---

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

AM

- Notificación de Vencimiento presentada por don Luis Alberto Muñoz Valdebenito, el cual poseía Patente Industrial Rol 1-20, la que se cerró el 09 de Diciembre de 2011, mediante D.A. N° 3.768, con giro: Reparadora de calzado, Rol propiedad 82-3, al cual se le cobra aseo por los años 2010 y 2011.

**2.- DESCARGUESE** los giros emitidos a las personas que se indican a continuación por cobro de aseo domiciliario, por las razones que se señalan:

Doña María Fonseca Belmar, la cual informa que se han realizado dos cobros de aseo domiciliario a su propiedad, según Roles 64-64 y 64-85, según la información enviada por el Servicio de Impuestos Internos, corresponden a la misma dirección, por lo tanto la Sra. María procedió a la eliminación del Rol 64-85, y solicita la eliminación del cobro de aseo el cual se le cobra por los años 2010 y 2011.

Don Rodrigo Rain Barría, el cual informa una duplicidad en el cobro de aseo domiciliario, ya que paga contribuciones y además Patente municipal y en ambos se realiza dicho cobro. Según consultas realizadas ante el Servicio de Impuestos Internos, indican que se debe enviar oficio solicitando la eliminación de dicho cobro en las contribuciones, que incluya número de Decreto Alcaldicio que aprueba dicha eliminación. En este caso se debe realizar la devolución, por parte del municipio, del derecho de aseo pagado en la Patente.

**3.- REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. de Administración y Finanzas.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



*Karina Sepulveda Mora*  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



*Vladimir Fica Toledo*  
**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**

VFT/KSM/ARD/mefs.-

DISTRIBUCION:/

- Archivo SS.MM.
- Control
- Archivo

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
 Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233